



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADA POR LUZ MARINA ORTÍZ MONTOYA CONTRA FERNANDO BARRERO MENDOZA Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00155-00.-

De acuerdo al memorial allegado por la demandante de fecha 30 de agosto de 2022, el despacho se abstiene de tener en cuenta dicho escrito, por cuanto en este asunto la actora no actúa en causa propia sino a través de apoderado judicial, por lo tanto, las solicitudes y/o comunicaciones relacionadas con la litis, deben ser presentadas por conducto de su apoderado, conforme lo dispone el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259b686bb1a841cb25cd4f2c28548f9dcb804d1ac3729e833bd8831d31bb6e87**

Documento generado en 31/08/2022 05:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>